

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

(Aprobada por Resolución de 7 de noviembre de 2022 del Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Argta y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 225 de 14 de noviembre de 2022)

## ACTA Nº 2

## APROBACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS

En Miranda de Arga, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2023, en la Casa Consistorial de Miranda de Arga, sita en Avda. San Benito nº1, se reúnen Francisco Gil Serantes, Juan Luis de Pedro Rodrigo y Joana Estanga Urroz, en calidad de Presidente, 1º vocal y Secretaria respectivamente, designados, mediante Resolución de Alcaldía nº1/2023 de 13 de enero, miembros del Tribunal que ha de actuar en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La sesión tiene por objeto, la calificación definitiva de los méritos, previa resolución de las alegaciones si las hubiere.

Abierto el acto por el Presidente, la Secretaria informa que el acta de constitución del tribunal y valoración provisional de los méritos para los puestos de auxiliar administrativo (2 plazas) y empleado de servicios múltiples (1 plaza) ha sido publicada y permanece expuesta en la ficha web del Ayuntamiento, en el siguiente enlace <a href="https://www.mirandadearga.es/portal/seccion.aspx?N=631">https://www.mirandadearga.es/portal/seccion.aspx?N=631</a>, desde el día 9 de febrero de 2023, y que habiéndose concedido un plazo de 5 días hábiles (desde el día 10 de febrero hasta el día 16 de febrero de 2023, ambos inclusive) para la presentación de alegaciones de conformidad con la base 8ª de la convocatoria, no se ha registrado ninguna alegación.

Al no haberse presentado ninguna alegación, el Tribunal aprueba, por unanimidad, la calificación definitiva del concurso de méritos de las plazas convocadas, por orden de puntuación:

## **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (2 PLAZAS)**

NOMBRE ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
DOMÍNGUEZ OLIVA, ROSA BLANCA	60
ARCONADA ARMENDÁRIZ, CRISTINA	53,55
LARRAGUETA LECUMBERRI, ANA JESÚS	23,64
SORIA MARTÍN, CHRISTIAN	15,71
MAROTO PÉREZ, FRANCISCA	13,13
BERRUEZA UGARTE, JOAQUÍN	10,13
BARBERENA BIURRARENA, ISABEL ÁNGELES	9,43
IGEA GARCÍA, AMAYA	6,19
HERNÁNDEZ SORIA, EVA	4,33
PLACENCIA ROMERO, MIRIAM PATRICIA	3,36

## EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLITPLES (1 PLAZA)

NOMBRE ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
ANTONIO ESTEBAN ALDAVE	44,83

Así mismo y el Tribunal calificador, a la vista de las calificaciones definitivas y según lo dispuesto en la base 8ª de la convocatoria, acuerda, por unanimidad, publicar las presentes calificaciones definitivas en la ficha web del Ayuntamiento, en el siguiente enlace <a href="https://www.mirandadearga.es/portal/seccion.aspx?N=631">https://www.mirandadearga.es/portal/seccion.aspx?N=631</a>, y abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones definitivas, para que las personas que obtienen plaza presenten, a través del registro general o registro general electrónico del Ayuntamiento de Miranda de Arga, la siguiente documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, según viene determinado en la base 9ª de la misma:

a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.\*

\*El puesto de Servicios Múltiples, deberá además presentar:

- Copia del permiso de conducir vehículos de la clase B.
- Copia del carné de manipulador de productos fitosanitarios nivel cualificado
- b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Una vez cumplimentado el trámite anterior, conforme a la base 9.2. se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de las plazas vacantes a



elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, indicando los requisitos que ha sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo que se concede para la elección de las vacantes, todo lo cual se hará público en la ficha web de la convocatoria.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza el acto siendo las 10:30 horas, del cual, como Secretaria, levanto acta, que es firmada por todos los miembros del Tribunal, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Don Francisco Gil Serantes

D<sup>a</sup> Joana Estanga Urroz

VOCAL

- ( . 1 PER)

Don Juan Luis de Pedro Rodrigo

